

REAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

Libro de JUNTA DIRECTIVA · Acta n.º 4/2026

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

28 de abril de 2026

PRIMERA. — CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

En fecha 28 de abril de 2026, se reúne la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol, bajo la Presidencia de D. José Ángel Peláez Montes y actuando como Secretario General D. Carlos Alberto Toledo Fernández. Encontrándose presentes los miembros de la Junta Directiva, queda válidamente constituida la sesión y se declara abierto el acto.

SEGUNDA. — ASISTENTES

La totalidad de la Junta Directiva, a excepción de D. Juan Carlos García Robles, que excusa su asistencia.

TERCERA. — ORDEN DEL DÍA

Primero. — Información sobre las actuaciones realizadas ante la Mutualidad y situación de los escritos presentados.

Segundo. — Examen y, en su caso, aprobación del ejercicio de acciones frente a la Real Federación Española de Fútbol, una vez finalizado el plazo correspondiente al procedimiento previo de Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).

Tercero. — Información examen y aprobación de las actuaciones vinculadas a la convocatoria de

CONTENIDO OMITIDO · INFORMACIÓN ECONÓMICA INDIVIDUAL

CUARTA. — INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES ANTE LA MUTUALIDAD

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Junta Directiva sobre el contenido del informe elaborado en relación con la situación existente y sobre los distintos escritos presentados ante la Mutualidad, exponiendo las actuaciones desarrolladas hasta la fecha y su estado de tramitación.

La Junta Directiva toma conocimiento de la información facilitada, así como de las actuaciones realizadas y de la documentación presentada.

QUINTA. — EJERCICIO DE ACCIONES FRENTE A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Seguidamente, la Presidencia informa acerca de las actuaciones desarrolladas en relación con la controversia existente con la Real Federación Española de Fútbol, así como de los trámites efectuados con carácter previo al eventual ejercicio de acciones judiciales.

Se expone, en particular, la situación del procedimiento previo articulado mediante los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) y la conveniencia de que, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido sin haberse alcanzado una solución satisfactoria, la RFCF pueda proceder al ejercicio de las acciones que jurídicamente correspondan en defensa de sus derechos e intereses.

Los miembros de la Junta Directiva analizan la información y documentación facilitadas y, tras la correspondiente deliberación, consideran procedente autorizar el ejercicio de las acciones oportunas una vez cumplidos los requisitos y plazos legalmente exigibles.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Primero. Aprobar el ejercicio de las acciones que jurídicamente procedan frente a la Real Federación Española de Fútbol, una vez finalizado el plazo correspondiente al procedimiento previo MASC y cumplidos los requisitos legalmente exigibles.

Segundo. Facultar al Presidente de la RFCF para que adopte las decisiones y realice cuantos actos resulten necesarios para la preparación, interposición y seguimiento de las correspondientes acciones.

SEXTA. — AYUDAS A LA MEJORA COMPETITIVA 2026. MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

A continuación, la Presidencia informa detalladamente sobre la Convocatoria de Ayudas a la Mejora Competitiva de las Federaciones Autonómicas para el año 2026 y sobre el proceso de análisis técnico de las necesidades estructurales, organizativas, técnicas y deportivas de la RFCF.

Se informa a la Junta Directiva de que el importe inicialmente correspondiente a la RFCF asciende a 105.629,66 euros, con cargo a fondos propios de la RFEF, quedando su efectividad sometida al procedimiento de concesión previsto en la convocatoria.

La Presidencia expone las principales líneas de actuación previstas, haciendo especial referencia a la oportunidad que representan estas ayudas para acometer una transformación de determinados procesos internos de la Federación, especialmente mediante la utilización de herramientas tecnológicas, digitalización e Inteligencia Artificial, sin generar cargas estructurales adicionales para la RFCF.

Entre las actuaciones proyectadas se encuentran la implantación de una plataforma de Inteligencia Artificial para empleados y su correspondiente formación práctica; la utilización de IA para validación documental y firma digital; y la automatización de procesos federativos como las altas de equipos, asignación de horarios y designaciones arbitrales.

En particular, se destaca la posibilidad de automatizar procesos críticos mediante formularios digitales e integración con Novanet, persiguiendo reducir los tiempos de gestión y los errores en la tramitación de altas, horarios y designaciones arbitrales.

La Presidencia manifiesta que la implantación de estos procesos permitirá avanzar hacia un modelo de gestión federativa más moderno, eficiente y automatizado, pudiendo situar a la RFCF como una entidad de referencia en la aplicación de nuevas tecnologías a la gestión deportiva.

Tras el correspondiente debate, los miembros de la Junta Directiva manifiestan su conformidad con las líneas generales expuestas. Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Primero. Aprobar la participación de la RFCF en las actuaciones correspondientes a las Ayudas a la Mejora Competitiva de las Federaciones Autonómicas 2026.

Segundo. Aprobar las líneas generales de actuación y los proyectos planteados para atender las necesidades detectadas en la organización federativa, dentro de los límites, finalidades y condiciones establecidos en la convocatoria y en el Convenio correspondiente.

Tercero. Aprobar específicamente el desarrollo de actuaciones de modernización tecnológica, Inteligencia Artificial, digitalización Y automatización de procesos, con especial atención a aquellos procedimientos susceptibles de mejorar la eficiencia de la gestión federativa.

CONTENIDO OMITIDO · INFORMACIÓN ECONÓMICA INDIVIDUAL

OCTAVA. — CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión. De todo lo tratado, de las deliberaciones mantenidas y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, para su incorporación al Libro de Actas de la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol y a los efectos oportunos.

Santander, 28 de abril de 2026.

EL SECRETARIO GENERAL

Carlos A. Toledo Fernández

Secretario General



V.º B.º DEL PRESIDENTE

José Ángel Peláez Montes

Presidente